

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38168 SANTA FE

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Santa Fe nº 2 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 817/2020, con NIG 1817542120200003246 por auto de 9 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daniel Malmierca Sánchez y Cristina Ispierto Pelazas, con domicilio en calle Primavera 8, Santa Fe, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santa Fe (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio José Salcedo Martín, con dni nº 23769437H, con domicilio en calle Luis Braille nº 7, 3º C de Granada y correo 2332@icagr.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el artículo 23.1 de la LEC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santa Fe, 26 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene López Navajas.

ID: A200050989-1